



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N°: 810-22

Salta, 06 SEP 2022

EXPEDIENTE N°: 6316/21

V I S T O: Los **Contenidos Programáticos**, para el Período Lectivo 2022, de la asignatura **RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, de esta Universidad, presentados por la Esp. Samanta Ivone FERNÁNDEZ, Profesora Adjunta Temporaria de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 521/13.

Que a fs. 26 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 230/22 de la Comisión de Docencia donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, localidad de Cafayate.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR los **Contenidos Programáticos**, para el Período Lectivo 2022, que obran de fs. 19 a 24 del Expediente de referencia, de la asignatura **RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO**, del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, de esta Universidad, presentados por la Esp. Samanta Ivone FERNÁNDEZ, Profesora Adjunta Temporaria de la mencionada asignatura, y que obran como Anexo I, de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta

810-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora Samanta Ivone FERNÁNDEZ, a la Extensión Áulica Cafayate a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc
eav

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 810-22
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DEL TURISMO
SEDE: EXT. ÁULICA CAFAYATE **AÑO DE LA CARRERA: 3º AÑO**
CUATRIMESTRE: SEGUNDO **PLAN DE ESTUDIOS: 2013**
PERÍODO LECTIVO: 2022 **CARGA HORARIA TOTAL: 60 HORAS**
SEMANAL: 4 HORAS

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
SAMANTA IVONE FERNANDEZ	ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	ADJUNTO	SIMPLE
MARÍA EUGENIA NIETO	LICENCIADA EN TURISMO	JTP	SIMPLE

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CONTENIDOS MÍNIMOS

Relaciones Públicas como parte del engranaje de una empresa: su composición, funciones, ventajas y desventajas. Las relaciones públicas frente a los medios de comunicación masiva. Una visión crítica y detallada. Imagen y comunicación. La importancia de planificar en Relaciones Públicas. Etapas de un plan. Las relaciones públicas en acción: relación con el público interno y externo, con la comunidad y con la prensa. La responsabilidad en el ejercicio de las Relaciones Públicas. El protocolo. Centro de Convenciones de Salta. Características, fortalezas y explotación. Formulación de una política de desarrollo turístico. Planteamiento estratégico para el turismo.

VINCULACIÓN

Para el cursado se debe tener aprobadas las asignaturas de Inglés I, Sistemas de información contable de Empresas turísticas, Patrimonio Turístico y Elementos de Economía.

Para su aprobación se debe tener finalizadas las asignaturas de Inglés II, Hotelería I, Administración de Empresas Turísticas y Agencia de Viajes I.

FUNDAMENTOS PARA LA EXISTENCIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

En concordancia con el perfil del egresado, esta asignatura forma parte del plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Res. CS 521/13) dentro del área de formación general y tiene como propósito, en tanto función directiva para la comunicación, brindar al egresado conocimientos y herramientas modernas para la administración y gestión de las organizaciones relacionadas al sector turístico.

El gran flujo de información característico de una sociedad posmoderna e hipermediatizada nos lleva a reafirmar la importancia de las relaciones públicas a fin de adaptar, alterar o mantener la comunicación de una organización con su entorno para lograr sus fines. El



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

810-22

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos para promocionar o regularizar la materia serán considerados alumnos libres.

MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EXAMEN FINAL (REGULAR Y LIBRE)

Al finalizar el cuatrimestre los estudiantes en condición regular deberán rendir un examen final con el programa correspondiente a su cursado, el mismo podrá ser escrito u oral. En ambos casos el examen final se aprueba con nota igual o superior a 6 (seis).

Los estudiantes en condición de libre deberán rendir un examen escrito y un examen oral con el programa vigente del año en que se presenten a rendir. El examen escrito es eliminatorio y su aprobación será con 6 (seis) como mínimo. De ser aprobado se tomará una instancia oral que también deberá ser aprobada con 6 (seis) como mínimo.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

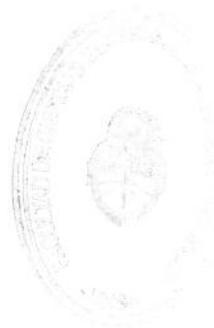
De la enseñanza

Para la evaluación del proceso de enseñanza se recurrirá a analizar el grado de concreción de los objetivos propuestos, el nivel de cumplimiento de lo que se ha planificado y cuestionarios anónimos para que los alumnos puedan mencionar los aspectos que a su entender se deban mantener o mejorar.

Del aprendizaje

Para que el alumno pueda valorar de modo reflexivo sus propios aprendizajes se propondrán instancias de autoevaluación a través del diálogo y la aplicación de unos cuestionarios.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa